



# Salimos a la calle



**FeS**

**VINSA**

## BOLETIN DE LA SECCION SINDICAL DE UGT EN VINSA-MADRID

<http://es.geocities.com/ugtenvinsa>

**FeS**

**VINSA**

**NÚMERO: 1**  
**MES: JULIO 2003**

**Editorial:**

Juan Rivera Carrasco

**Realización:**

UGT en Vinsa-Madrid

**Redacción:**

Juan Rivera

Santiago Cabeza

Vidal Velasco

José Manuel Arribas

Leopoldo Alcazar

Sarah Sanson

Juan Francisco Aguilar

**Colaboran:**

Sección Sindical UGT en

VINSA-MADRID.

Compañeros de RENFE

**Imprime:**

FeS UGT-Madrid

**Dirección:**

Avda. Burgos, 31

Planta Baja

28036 Madrid

**Teléfono:**

91-302.04.44

**Fax:**

91-766.96.26

La Sección Sindical de la UGT en Vinsa no se hace responsable de las opiniones particulares vertidas en este boletín.

### EDITORIAL

#### Una nueva andadura

Hola compañeros:

Después de algún tiempo de esfuerzo, dudas y vacilaciones, finalmente nos hemos decidido a poner en tus manos el primer ejemplar de nuestro boletín "Salimos a la calle". Con el doble propósito de informaros y daros la posibilidad de participar con tu Sección Sindical, (y no sin hacer un pequeño comentario sobre la revista "El Mirador"), que con tanto esfuerzo hacían nuestros compañeros. No descartéis que esta revista vuelva a estar en vuestras manos en cualquier momento.

Iniciamos este nuevo camino que pretendemos salga todos los meses y sirva para que tengáis una información de primera mano, de lo que viene pasando en nuestra empresa y por extensión en nuestro sector.

La Sección Sindical de UGT en Vinsa Madrid, es cada vez más importante siendo más de 900 compañeros los que confían en nosotros, esto nos estimulo mas, para continuar trabajando en defensa de vuestros intereses. "Salimos a la calle" es ante todo vuestro boletín y en él podéis reflejar libremente vuestras inquietudes, críticas y problemas. Siempre eso sí desde posiciones de respeto y tolerancia.

Nuestra posición mayoritaria en el Comité de Empresa, nos hace estar siempre buscando soluciones para vuestros problemas. Algunas veces acertaremos y otras nos equivocaremos, pero siempre con la intención de ayudaros en vuestros problemas, (no como otros sindicatos, que nunca se equivocan porque no hacen nada). Es por ello por lo que necesitamos ante todo saber que seguimos contando, con vuestro apoyo y confianza.

Solamente me queda esperar que el boletín sea de vuestro agrado y recordarte que estamos a vuestra disposición ante cualquier problema, o duda que os surja.

Un saludo.

Juan Rivera



## FALTA DE ASISTENCIA LETRADA

Antes de nada es preciso agradeceros esta oportunidad y afirmar que vuestra colaboración y compromiso no nos dejará de lado en esta situación, que por desgracia nos está afectando desde hace tiempo. Ya en repetidas ocasiones, tanto escritas como verbales, nos hemos hecho eco de una de las carencias que afectan seriamente a la hora de desempeñar nuestro trabajo.

Cada servicio tiene sus propias características, ventajas y desventajas, que sin mas dilaciones asumimos y que en un tanto por ciento muy elevado correspondemos a las labores para una buena realización de nuestro trabajo. Si nosotros aceptamos y nos involucramos para realizar esta labor, en caso de incidencia que surja, en este o en otro servicio, también nos en la obligación de pedir y no de exigir una colaboración y un respaldo por parte de la empresa, siendo un eslabón mas de esta cadena, como trabajadores de la misma.

Nosotros, somos un grupo de compañeros que prestamos nuestros servicios en RENFE, actuamos y colaboramos en muchas incidencias, que por sus características conlleva este servicio. Dada la afluencia de viajeros, que año tras año aumenta de forma considerable y la confluencia de clases sociales, nos lleva a tomar parte y decisiones, en la que la ultima opción es la vía judicial. En esta parte es en la que nos vemos y sentimos más desamparados para poder afrontar sin ningún temor nuestras funciones, encontrándonos en muchas ocasiones solos ante un Juez sufriendo la incertidumbre de cómo acabará todo esto y sin nadie que represente nuestros intereses, cuando esto está originado, como comentaba antes por esas características que tiene cada servicio y por dar y responder como profesionales.

Por todo esto pedimos a quien corresponda, empresa o cliente, actúe sin mas dilaciones dándonos y respondiendo a algo que creemos y que necesitamos, siendo de vital importancia para el desarrollo de nuestro trabajo. Una asistencia letrada que defienda nuestros intereses en el desempeño de las actuaciones que se originen por nuestro servicio y por la obligación en la que nos encontramos, en muchas ocasiones, que exige el propio cliente.

Por último comentaros que en fechas próximas alguno de nosotros tiene pendiente algun juicio en el cual no nos podemos parar a solicitar abogados de oficio, como ya ha pasado en alguna ocasión.

Os damos las gracias en nombre de todos los que trabajamos en este servicio y sabemos que esto será un esfuerzo de todos.

Los trabajadores de RENFE

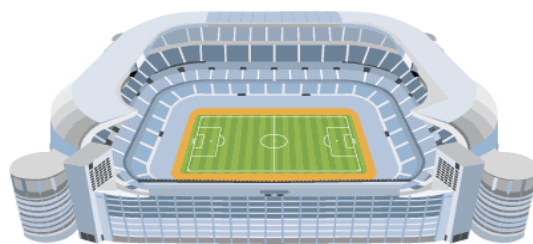
## EL VESTUARIO DEL BERNABEU

Esta de moda hablar del vestuario del Bernabeu pero este boletín nos es para hablar ni de Figo, ni Zidane, ni ahora el famosísimo David Beckham.

La vergüenza del Real Madrid está en otro vestuario el del los Vigilantes de Seguridad de los que tanto presume en los medios de comunicación cuando hay algún partido de importancia. En el tiempo en que llevo prestando servicios en el Santiago Bernabeu hemos "disfrutado" de tres distintos vestuarios (que yo haya visto) de los que ninguno reunía las mas miserables condiciones ni de higiene, ni de intimidad (vestuarios mixtos), ni de seguridad (en casa de herrero...) que debe tener un vestuario por el que pasamos más de doscientos compañeros (entre VV.SS y auxiliares) cada partido que se disputa en el Bernabeu.

El ultimo de ellos está en el hueco de una escalera de acceso a la grada o vomitorio, disponiendo en su entrada de un gran aparato de calefacción a tope cuando a la sombra hay 35 grados (empiezas ha sudar nada más entrar en el vestuario y no terminas hasta que te vas), y de mucha, mucha mierda por todas partes, sin taquillas ni nada que se le parezca.

No es que no me guste trabajar en el Bernabeu, ya que últimamente suelo ir voluntario cuando gran número de compañeros van obligados, pero con estas condiciones de salud laboral me lo estoy pensando muy mucho.



Otras medidas que se deberían tomar son el dotar a los VV.SS de las puertas de acceso de un Walkie u otro tipo de comunicación para poder solicitar ayuda en caso necesario (que no son pocos) y de ropa impermeable a todo aquel VV.SS que pueda quedar debajo de uno de esos aguaceros que caen de vez en cuando.

Para la próxima temporada espero que quien tenga que negociar las condiciones de trabajo con el Real Madrid tenga en cuenta estos apuntes y nos mejore las condiciones de trabajo en el Santiago Bernabeu.

Vidal Velasco

## BAJAS Y EXCENDENCIAS VOLUNTARIAS

¿Por que se van los vigilantes de VINSA?

Después de ver como cada día se marcha algún compañero nuestro, nos hemos empezado a preguntar los motivos de su salida de la empresa llegando a esta conclusión:

Un 3% de contratos que no renueva la empresa, un 7% que encuentran otra salida en el mercado laboral, por salario y mejores condiciones laborales (esto no creo que extrañe mucho), y el 90% restante que se marcha es por los siguientes motivos:

Por el trato personal ya que no se les escucha sus problemas y nos se les atiende sus necesidades. En cuestiones como el cobro de permisos retribuidos, kilometraje, fútbol y las continuas reclamaciones de otros conceptos de la nomina. Porque después de que nos abonan menos de lo que teníamos que cobrar. Hacemos la reclamación y hasta el siguiente mes, no lo ingresan en nomina. Claro no se te ocurra pedir un anticipo, porque seguramente lo cobraras cuando ya no lo necesites. Ya que en esta empresa desconocen ciertos artículos del Convenio y no saben que lo tienen que ingresar a los cuatro días de pedirlo.

Claro si nos ponemos a hablar del Aeropuerto, empezamos con como se asignan las vacaciones, cuando se hace entrega de los cuadrantes, las aperturas de expedientes. Y si hablamos de las formas y modales de alguno de sus mandos intermedios. " Es como enseñar la puerta"

Claro si nos referimos a las condiciones de alguno de los puestos donde tenemos que prestar servicio, llegamos a la conclusión. Que este 90% se marchan hartos de VINSA y su estructura. ¿Que se puede hacer?. Pues muy fácil y sencillo, hace años los VVSS. Ofrecían sus servicios a VINSA, por su convenio mejorado en algunos temas sobre el resto del sector, los temas sociales, las becas, la formación, etc. Y por supuesto ese trato familiar y humano, que desde la Gerencia pasando por el Jefe de Servicios, inspectores, responsable del tiro y control, dispensaban a cada uno de nosotros. Todas las puertas las encontrábamos abiertas para buscar soluciones y no crear conflictos, como sucede ahora con esa falta de educación y malos modos, porque somos trabajadores asalariados de VINSA, pero nunca dejaremos de ser personas queriendo exigir un trato como tales.

Desde esta Sección Sindical de UGT en VINSA Madrid, no vamos a parar de exigir ese trato y esa búsqueda de soluciones, con reuniones con la empresa, que subsanen esos problemas y quejas. Defenderemos todos los escritos que nos hagáis llegar y no pararemos de seguir presionando a la empresa.

Este trabajo sé esta haciendo y se seguirá realizando, desde el local de la Avda. de Burgos y con nuestra presencia en AENA y todos los demás servicios.

Deseamos y esperamos que trasladéis todas vuestras inquietudes y entre todos poder hacer ver a la empresa, que sé esta equivocando y ella sola tiene la solución.

Un saludo Ugetista

Juan Rivera.

## Identificación de personas

No es la primera vez que alguien, en un Control de Acceso, me dice: "Usted no es nadie para pedirme el DNI, yo solo se lo enseñé a un policía".

Tras consultar la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada podemos ver como por una vez si somos alguien digan lo que digan y podemos poner en su sitio a esos "listillos".

### **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA 23/92**

#### **Artículo 11. (Funciones de los VV.SS)**

Punto 1 Apartado b) Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.

### **REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA REAL DECRETO 2364/1994**

#### **Artículo 77. Controles en el acceso a inmuebles.**

En los controles de accesos o en el interior de los inmuebles de cuya vigilancia y seguridad estuvieran encargados, los vigilantes de seguridad podrán realizar controles de identidad de las personas y, si procede, impedir su entrada, sin retener la documentación personal y, en su caso, tomarán nota del nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la persona identificada, objeto de la visita y lugar del inmueble a que se dirigen, dotándola, cuando así se determine en las instrucciones de seguridad propias del inmueble, de una credencial que le permita el acceso y circulación interior, debiendo retirarla al finalizar la visita.

#### **Artículo 80. Servicio en polígonos industriales o urbanizaciones.**

Punto 4. Cuando en el cumplimiento de su misión en polígonos industriales o urbanizaciones y con independencia del ejercicio de la función que les corresponda en el control de accesos, fuese precisa la identificación de alguna persona, los vigilantes la reflejarán en un parte de servicio, que se entregará seguidamente a las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

#### **Artículo 89. Forma de prestación del servicio (Escoltas Privados).**

En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultase imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona protegida o a los propios escoltas, debiendo en tal caso poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

#### **Artículo 151. Infracciones muy graves.**

Punto 5 Apartado c) La omisión del deber de realizar las identificaciones pertinentes, cuando observaren la comisión de delitos, o del de poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus autores o a los instrumentos o pruebas de los mismos.

#### **Artículo 152. Infracciones graves.**

Punto 1 Apartado d) El desempeño de las funciones de escolta privado excediéndose de las finalidades propias de su protección o la identificación o detención de personas salvo que sea imprescindible para la consecución de dichas finalidades.

## NOTICIAS

Viernes, 13 de Junio de 2003

### **Una cajera y el vigilante de un supermercado, heridos en un atraco en Ciudad Lineal**

**MADRID.-** Una cajera y un vigilante de un supermercado resultaron heridos leves, la primera por el impacto de una bala y el segundo por un golpe en la cabeza, durante un atraco ocurrido la tarde del jueves en el distrito madrileño de Ciudad Lineal.

Según fuentes del Samur-Protección Civil y de la Jefatura Superior de Policía, los hechos ocurrieron sobre las 14.15 horas en el interior de un supermercado situado en el número 14 de la calle María Teresa Sáez de Heredia.

Al parecer, dos individuos armados irrumpieron en establecimiento y se apoderaron del dinero de una caja, tras lo que se dieron a la fuga.

Según el Samur, el vigilante presentaba una herida en la cabeza producida por objeto contundente, mientras que la cajera tenía una lesión leve también en la cabeza provocada por una bala que le alcanzó de rebote.

Ambos heridos, tras ser estabilizados, fueron evacuados al Hospital Doce de Octubre.

Los atracadores, según la Policía Municipal, se dieron a la fuga en un vehículo Seat Toledo que figura como sustraído.

Viernes, 04 de Julio de 2003

### **Siete hombres armados atracan una tienda de electrodomésticos en el Parque Oeste de Alcorcón**

**ALCORCÓN.-** Siete individuos armados perpetraron anoche un atraco en un hipermercado de electrodomésticos del Parque Oeste de Alcorcón, donde **maniataron al vigilante de seguridad** y, tras apropiarse de diverso material, se dieron a la fuga en un camión.

El atraco tuvo lugar alrededor de las 23,30 horas en la tienda de electrodomésticos **Boulangier**, donde los individuos, que según el vigilante y único testigo, hablaban con acento sudamericano, irrumpieron tapando su rostro con pasamontañas y con guantes en las manos.

Los atracadores, que portaban una escopeta de cañones recortados y pistolas, maniataron al vigilante de seguridad y lo arrinconaron para que no pudiera ver el robo, aunque éste oyó como cargaban electrodomésticos de la tienda en un camión y, posteriormente, se daban a la fuga.

Una hora después, el vigilante logró liberarse y avisó a la policía, que está inspeccionando la zona y evaluando la cantidad de material robado y su importe económico.

## SALUD LABORAL

### **¿Reconocimientos médicos obligatorios?**

Vigilancia de la salud, reconocimientos médicos.

Todos los trabajadores sabemos lo que son, y para que sirven, pero la gran mayoría de los trabajadores no queremos pasar por ellos; cosa contraproducente para nosotros mismos ya que con pasarlos tenemos la ventaja de saber como nos encontramos físicamente y psicológicamente.

Tenemos que tener en cuenta que los reconocimientos médicos **no son obligatorios** exceptuando algunos casos, como al ingreso al trabajo o inicio de la prestación, los demás reconocimientos médicos serán de carácter voluntario, sin menoscabo de la realización de otros reconocimientos, con carácter obligatorio y previo informe de los representantes de los trabajadores.

Los reconocimientos médicos, es un derecho que tenemos los trabajadores, una vigilancia periódica del estado de nuestra salud (**LPRL Art.22, Convenio Vinsa Art.51 Punto 7º**).

Otro derecho que tenemos es la intimidad, dignidad y confidencialidad de los resultados de los reconocimientos. Nos los tienen que mandar a casa o entregar en mano y el empresario solo sabrá las conclusiones, apto o no apto para desarrollar el trabajo.

Tenemos también el derecho a la vigilancia periódica de la salud prolongándolo más allá de la finalización de la relación laboral.

Tenemos que tener en cuenta que la vigilancia y control de la salud de los trabajadores la realizará personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Viendo esto no debemos de ser tan reacios a realizarlos, por nosotros mismos, por nuestros compañeros y por nuestra familia ya que así conoceremos realmente el estado de nuestra salud.

Nuestra recomendación a realizarlos es si hacerlo, ya que así sabremos como nos encontramos física y psicológicamente, y conoceremos si el trabajo nos empieza a afectar a nuestra salud.

José Manuel Arribas